

ACTUALIDAD



El expresidente Uribe y sus abogados Jaime Lombana y Jaime Granados, en rueda de prensa en Rionegro. FOTO ESTEBAN VANEGAS

PARÉNTESIS

EN VILO LA CARTA DE RENUNCIA

Álvaro Uribe no ratificó su intención de renunciar al Senado de la República, según dijo ese tema todavía está siendo materia de análisis y lo resolverá una vez supere su incapacidad médica que termina el 3 de agosto. Así mismo, defendió su inocencia de los cargos de los que lo acusan y aseguró que "lo único que yo quiero es que se conozca toda la verdad. Una cosa es la manipulación de testigos y otra es ejercer el derecho a combatir la infamia y a ese derecho no renunciaré ya sea desde la cárcel o desde la libertad". A su turno la contraparte, Iván Cepeda, sostuvo que el expresidente miente pues "nunca he entregado dineros a la familia Monsalve. En cambio su socio Juan Guillermo Villegas Uribe sí le entregaba dinero a ellos para sobornarlos".

POLÍTICA INFORME

Las estrategias de Uribe ante la Corte Suprema

El expresidente, en una extensa declaración, dijo que todavía no ha decidido si renuncia o no al Senado de la República, como lo anunció.

Por EDUARDO BONCES

A las 4 de la tarde de este lunes el expresidente **Álvaro Uribe** hizo que el proceso que le adelanta la Corte Suprema de Justicia fuera suspendido por una recusación radicada en la mañana por su abogado **Jaime Granados**. Ese es solo uno de los frentes en los que basó su defensa el exmandatario, además, anunció que acudiría a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Una recusación es una figura jurídica en la que el acusado sostiene que su juez no tiene la imparcialidad de investigarlo por lo que solicita uno nuevo en el caso.

A partir de ahora, según **Álvaro Garzón**, coordinador de Derecho Penal del consultorio jurídico de la U. del Rosario, "la Corte podría tomar dos decisiones. Que el presidente sí supo justificar las causales que hay en la ley para que los magistrados sean apartados y así sea juzgado por el siguiente en la lista o por un conjuer. O que la Corte diga que el presidente no supo sustentar su tesis y tendrá que seguirse sometiendo a esos togados". Por ahora el proceso que llevaba la sala de instrucción dos queda suspendido.

Los argumentos

Según Granados, la Corte no tiene en cuenta que la sala creó dos instancias para aforados constitucionales que aún no están en operación; que la Corte no les dijo si el expresidente estaba siendo investigado; y que se filtraron pruebas que hacen parte del proceso a los medios de comunicación generando desconfianza.

Frente al primer argumento, el abogado de Uribe sostiene que debido a la ley que creó la segunda instancia para aforados en la Corte Suprema de Justicia el proceso debería parar hasta que fueran creadas las salas.

Según el exmagistrado de la Corte Constitucional, **Alfredo Beltrán Sierra**, "ese argumento no tiene sentido. Están pidiendo que la administración de justicia para aforados pare mientras se integran las salas de primera y segunda instancia, cuando lo que dice la ley es que mientras ese procedimiento no se haga, la sala plena mantendrá el conocimiento de todos los casos".

Por otro lado, el profesor de Derecho Constitucional y Ciencia Política de la Universidad Externado de Colombia, **Alfonso Palacios Torres**, sostiene que el argumento es válido

"Una cosa es manipular testigos y otra el derecho a la legítima defensa".

ÁLVARO URIBE
Expresidente.

pues los mismos jueces que conocieron las pruebas del proceso entre **Álvaro Uribe** e **Iván Cepeda** no pueden ser los mismos que las evalúen en este momento, "el derecho internacional exige que quien recolecta las pruebas no puede ser el mismo que las evalúe, porque quienes ya lo hicieron tienen una valoración previa y eso no brinda garantías reales en un proceso".

¿Irregularidades?

Granados asegura que: "le solicitamos en dos ocasiones que no nos dijera si era verdad que estaban investigando al expresidente Uribe y al representante **Álvaro Hernán Prada**. La primera vez la Corte dijo que no. La segunda no nos respondió. Todo se hizo a espaldas del señor presidente", dijo Granados.

Para Beltrán Sierra, "es decisión de la Corte, si está ade-

lantando una investigación, recibir o no una declaración preliminar y podría, con fundamento en lo que encuentra en esa investigación, citarlo a indagatoria. Esta no es una condena como la tratan de interpretar. Es el primer medio de defensa del sindicado, por lo tanto el argumento que exponen no es a lugar".

Las filtraciones

Por último, Granados sostuvo que varios periodistas y directores de medios de comunicación "han tenido acceso a material probatorio, cuando la defensa ni siquiera se había organizado. Cuando no había nadie distinto a la Corte que tuviera acceso a esa información por lo que se le impide al expresidente defenderse y se filtra para maltratarlo".

Según Palacios este último argumento es mucho más mediático que en derecho "lo que ellos están poniendo en duda es la imparcialidad de la Corte para juzgarlo".

El exmagistrado Beltrán corrobora esta opinión asegurando que la Corte no ha procedido irregularmente "pues ha garantizado la defensa del expresidente".

Las cortes internacionales

Los abogados de Uribe, **Jaime Granados**, **Jaime Lombana** y **Victor Mosquera** afirmaron que presentarán ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos medidas provisionales en el caso.

Según el constitucionalista **Juan Manuel Charry**, "el sistema interamericano de protección de derechos prevé estas medidas en caso de que estén en grave riesgo los derechos del solicitante. Ahora es tarea del expresidente demostrar que los recursos en el ordenamiento interno no son suficiente garantía para proteger su derecho al debido proceso".

Y agrega que los Estados procuran cumplir lo dicho por el sistema interamericano pues pueden ser sancionados en caso de no hacerlo.

Uribe fue insistente en señalar que no está buscando que su caso salga de la Corte Suprema de Justicia, de hecho asegura que sus abogados le advirtieron que si se posesionaba como senador en el 2014 "eso haría que mis investigaciones las conociera la Corte, ante esto nunca tuve duda. Además es la corte la que tiene jurisdicción en este caso pues cuando el hecho sucede en ejercicio del cargo de Senador, el conocimiento continúa bajo la jurisdicción de ese tribunal" ■

EN DEFINITIVA

Aún hace falta que la Corte Suprema resuelva la recusación presentada por la defensa del expresidente. Uribe deberá definir si renuncia al Senado, como dijo, o se queda en la corporación.